

## A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1736

Zúrich, 16 de octubre de 2020

DSG/mbu/mib

### Listas internacionales de árbitros de la FIFA 2021

Señoras y señores:

Por la presente, la FIFA les invita a proponer a sus candidatos para las próximas listas internacionales de árbitros de la FIFA del año 2021.

Tal y como se comunicó por separado a cada federación miembro, a causa de la pandemia de COVID-19 y la reanudación tardía de las competiciones en todo el mundo, el plazo de presentación de candidaturas de árbitros internacionales para el próximo año se ha ampliado hasta el **8 de noviembre de 2020**.

En el correo electrónico que acompaña a esta circular encontrarán un enlace exclusivo para que cada federación miembro acceda al proceso de inscripción.

Asimismo, les enviamos adjunto a título informativo el Reglamento sobre el Nombramiento y la Designación de Árbitros Internacionales FIFA. Por otra parte, les rogamos que presten atención a los siguientes puntos:

1. Los árbitros propuestos deberán tener al menos 25 años (23 en el caso de los árbitros asistentes) el 1 de enero del año en el que hayan sido propuestos. La fecha de nacimiento de los árbitros que presenten su candidatura por primera vez no podrá ser posterior a **31 de diciembre de 1995**, y al **31 de diciembre de 1997**, en el caso de los asistentes, a fin de garantizar un mínimo nivel de experiencia. La FIFA se reserva el derecho de exigir, en ciertos casos, a los árbitros mayores de 45 años (nacidos en **1976** o antes de esta fecha) que se sometan a otras a evaluaciones técnicas, reconocimientos médicos y pruebas de condición física.
2. Se establecerá una clasificación de candidatos sobre la base de las puntuaciones obtenidas por dirigir partidos internacionales durante los doce meses previos a su candidatura como árbitros internacionales. Les rogamos no clasificar a los candidatos por orden alfabético.
3. Como requisito mínimo, todos los árbitros candidatos (excepto los miembros del equipo arbitral de vídeo) deberán haber pasado una **prueba física** aprobada por la FIFA y un **examen médico** antes del **2 de junio de 2020** inclusive.

Tengan en cuenta que ninguna de las funciones arbitrales estará separada por géneros. Podrán proponerse tanto a hombres como a mujeres para todos los puestos, debido a que no existen ya los cargos reservados a mujeres.

La Comisión de Árbitros de la FIFA analizará atentamente todas las candidaturas presentadas por cada federación miembro antes de decidir quiénes pasarán a integrar las próximas listas internacionales.

Si tienen alguna pregunta o precisan ayuda con cualquier cuestión, pónganse en contacto con Mike Bössler, responsable de Arbitraje y VAR, a través del correo electrónico [refereeing@fifa.org](mailto:refereeing@fifa.org) o del teléfono +41 43 222 7654.

Les agradecemos el apoyo que brindan al arbitraje en todos los niveles y nos complace colaborar con ustedes en todo lo que esté en nuestra mano.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Mattias Grafström  
Secretario general adjunto (Fútbol)

Adj.: Reglamento sobre el Nombramiento y la Designación de Árbitros Internacionales FIFA  
Prueba de condición física de la FIFA  
Listas internacionales de árbitros de la FIFA 2020

c. c.: Consejo de la FIFA  
Confederaciones  
Comisión de Árbitros de la FIFA  
Oficiales de desarrollo del arbitraje